

## LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

## Radicación n.º 85439

## Acta 29

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP). vs. JORGE ELÍAS YURGAKY BENÍTEZ.

En virtud de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 118 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Juzgado Treinta y Cinco Laboral del Circuito de Bogotá para que remita a esta Corporación copia del cd que contiene proveído de fecha 24 de septiembre de 2018, por cuanto no puede ser escuchado.

Por otra parte, una vez recibido el disco compacto dañado, y verificado por Secretaría que en el CD allegado reposa la audiencia y que es posible su reproducción, ingrese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo que corresponda.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

2

Código único del proceso	110013105035201700755-01
RADICADO INTERNO:	85439
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	ESPECIAL DE GESTION
	PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
	PARAFISCALES DE LA
	PROTECCION S
OPOSITOR:	JORGE ELIAS YURGAKY BENITEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA
	DIAZ



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de agosto de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 75 la providencia proferida el 12 de agosto de 2020. ()

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

**SECRETARIA**